

# Monitor social

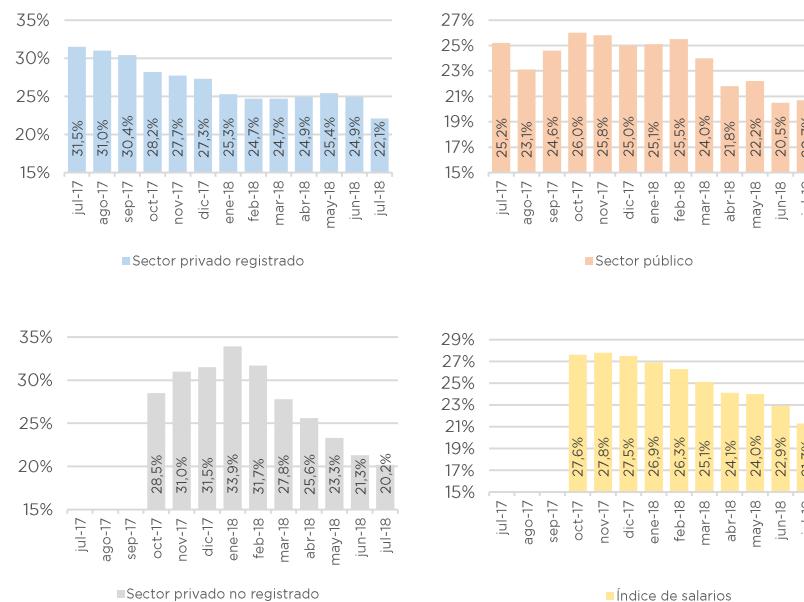
## Índice de salarios y remuneración imponible promedio de los trabajadores estables (RIPE)



- El índice de salarios subió en **julio** un 2,6% respecto al mes anterior y un 21,3% en términos interanuales. (GRÁFICOS 1 Y 2)
- En los primeros siete meses del año el índice acumuló una suba de 12,1% .
- En el sector privado registrado, los salarios subieron un 22,1% anual mientras que en el sector público y el privado no registrado un 20,7% y un 20,2% anual, respectivamente. (GRÁFICO 1)
- En términos interanuales, el índice de salarios continuó atrasado respecto a la evolución del índice de precios al consumidor. (GRÁFICO 3)

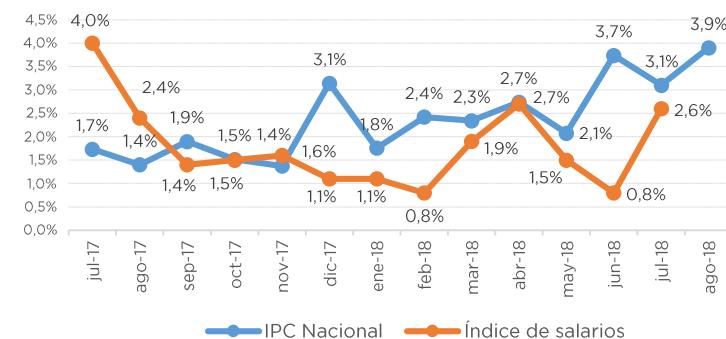
**GRÁFICO 1**  
**ÍNDICE DE SALARIOS - Nivel general y componentes**

Variación porcentual interanual.



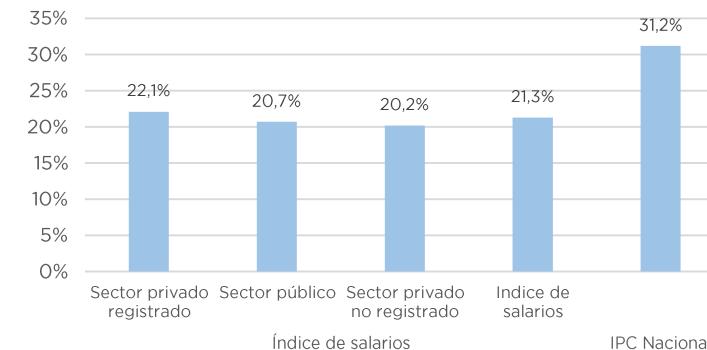
**GRÁFICO 2**  
**EVOLUCIÓN DEL IPC NACIONAL VS. INDICE DE SALARIOS**

Variación porcentual mensual



**GRÁFICO 3**  
**EVOLUCIÓN DEL IPC NACIONAL VS. INDICE DE SALARIOS**

Variación porcentual interanual. Julio 2018.



Fuente: en base a INDEC.

# Monitor social

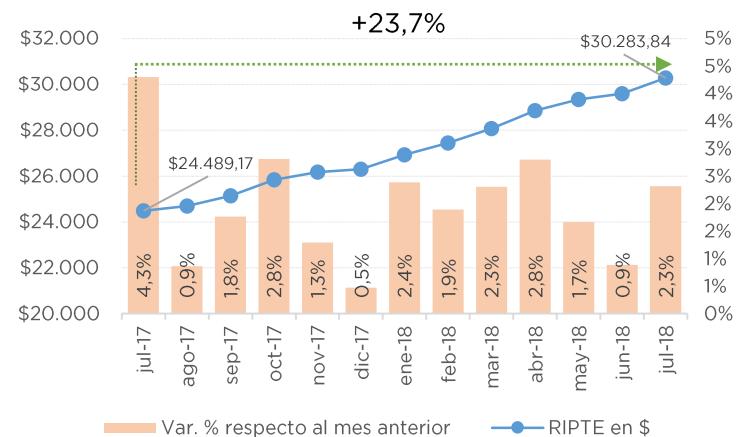
## Índice de salarios y remuneración imponible promedio de los trabajadores estables (RIPTE)



- Por otro lado, la remuneración imponible promedio de los trabajadores estables (RIPTE) tuvo un incremento de 2,3% mensual alcanzando los \$30.283,84.
- En términos interanuales, el RIPTE subió un de 23,7%.

**GRÁFICO 4**  
EVOLUCIÓN DE LA REMUNERACIÓN IMPONIBLE PROMEDIO DE LOS TRABAJADORES ESTABLES (RIPTE)

Monto en \$ y Variación porcentual.



Fuente: en base a MTEY/SS.

# ANEXO METODOLÓGICO

---

## ÍNDICE DE SALARIOS

- El índice de salarios lo elabora y publica el INDEC. Mediante el índice se estima la evolución de los salarios pagados en la economía, aislando al indicador de variaciones relacionadas con conceptos tales como la cantidad de horas trabajadas, descuentos por ausentismo, premios por productividad y todo otro concepto asociado con el desempeño o las características de los individuos concretos.
- Presenta la evolución de los salarios pagados en el sector privado registrado, en el sector público y en el sector privado no registrado y las ponderaciones de cada sector, obedecen a la masa salarial.

## RIPTE

- La Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables (RIPTE) elabora y publica el MTEySS desde el año 2006, en base a las Declaraciones Juradas (DDJJ) que mensualmente los empleadores confeccionan y presentan ante la AFIP.
- La remuneración que se considera para la determinación de la RIPTE es la que se utiliza como base de cálculo de los aportes al Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA). En el conjunto inicial considerado para el cálculo no se toman en cuenta aquellos puestos cuyas remuneraciones no están sujetas al tope imponible (Base Máxima Imponible), como son las de algunos regímenes especiales. Tampoco se considera al Régimen Especial para el Personal de Casas Particulares ni al trabajo independiente.

En base a dicho conjunto, para cada mes de elaboración de la RIPTE se consideran las DDJJ correspondientes al período de la medición y las de los 12 períodos previos, observando el cumplimiento de un grupo de condiciones determinadas por el mencionado Organismo.